



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 06 de Octubre de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1715/2016

PODA DE 4 ÁRBOLES

VÍA PÚBLICA

FOLIO: 082016-226741, TURNO: 2989/2016

13:31  
07 OCT 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud a través de Araceli Garduño Gómez, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 082016-226741, al cual se le asignó el Turno D.P.C.M.A. 2989/2016, donde solicita poda de clareo de tres árboles para permitir que luminarias funcionen en vía pública, ubicados en la [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 26 de Septiembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.4., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.3.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., se determina la poda de 04 árboles de nombre común Ficus y Jacaranda, que se encuentran en vía pública en el domicilio antes mencionado.

3097 3:50 Heriberto  
07 OCT 2016

### DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (M)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS / Ficus s.p.	[redacted]	Via Pública	08	20	03	Buena	Bueno	De 06 a 20	Menos de 5	Estético y Socio-Cultural	Con luminaria	Poda reducción de copa	Árbol que interfiere con luminaria, presenta copa desbalanceada y sistema radicular reprimido.
2	FICUS / Ficus s.p.	[redacted]	Via Pública	08	20	03	Buena	Bueno	De 06 a 20	Menos de 5	Estético y Socio-Cultural	Con luminaria	Poda reducción de copa	Árbol que interfiere con luminaria, presenta copa desbalanceada y sistema radicular reprimido.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

07 OCT 2016  
13:20  
Mambel  
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES



No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA(AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES.(M)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	FICUS / Ficus s.p	[REDACTED]	Via Pública	08	20	03	Buena	Bueno	De 06 a 20	Menos de 5	Estético y Socio-Cultural	Con luminaria	Poda reducción de copa	Árbol que interfiere con luminaria, presenta copa desbalanceada y sistema radicular reprimido.
4	JACARANDA/ Jacaranda mimosaeifolia	[REDACTED]	Via Pública	08	35	04	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	De 06 a 20	Menos de 5	Estético y Socio-Cultural	Con luminaria y banqueta	Poda reducción de copa	Árbol con copa desbalanceada, sobre espacio reducido e interfiere con banqueta y luminaria.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de 04 árboles de nombre común Ficus y Jacaranda, que no exceda el 25% del total del follaje, que se yerguen en vía pública, ubicados en la [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apearse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

  
**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Licenciado Jesús García Landero - Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy  
DPCMA 2989/2016

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 082046-226741  
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado

